MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA N.º AM-MC-045-2026

«CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y DEMÁS SISTEMAS QUE COMPONEN EL VEHÍCULO TIPO BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, IDENTIFICADO CON PLACA OVH315, MARCA YUTONG, MODELO 2019, LÍNEA ZK6107HA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS, LUBRICANTES, MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SEGURIDAD, BAJO UN ESQUEMA DE PRESUPUESTO AGOTABLE Y HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL»

INVITACIÓN PÚBLICA

Dato del proceso	Contenido
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA), NIT 891.480.027-1
Dependencia de origen	Secretaría de Gestión Administrativa
Ordenador del gasto	Alcalde Municipal, JUAN CARLOS BOTERO BARÓN
Número del proceso	AM-MC-045-2026
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y DEMÁS SISTEMAS QUE COMPONEN EL VEHÍCULO TIPO BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, IDENTIFICADO CON PLACA OVH315, MARCA YUTONG, MODELO 2019, LÍNEA ZK6107HA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS, LUBRICANTES, MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SEGURIDAD, BAJO UN ESQUEMA DE PRESUPUESTO AGOTABLE Y HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Modalidad de selección	Mínima cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)
Tipo de contrato	Prestación de servicios de mantenimiento con suministro de repuestos, a precios unitarios y presupuesto agotable
Presupuesto oficial	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000), incluidos IVA y todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP n.º 608 del 31 de agosto de 2026, por TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000)
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.008-2-65 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; centro de costo 1 - Sector Central; fondo 101 - ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso la ejecución exceda el 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Municipio de La Virginia (Risaralda). El servicio se presta en el taller del contratista, ubicado a una distancia no superior a quince (15) kilómetros del Palacio Municipal (Carrera 8 n.º 5-35), o en el lugar que autorice previamente el supervisor
Código UNSPSC	78181500, Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Dato del proceso	Contenido
Forma de pago	Pagos parciales mensuales, mes vencido, por servicios y repuestos efectivamente prestados, suministrados, instalados y recibidos a satisfacción
Supervisión	Secretario de Gestión Administrativa o quien haga sus veces (Decreto 006 de 2025, artículo décimo primero)
Criterio de selección	Menor precio (sumatoria de precios unitarios de la canasta de referencia)
Plan Anual de Adquisiciones	Incluido, según constancia de registro firmada el 31 de agosto de 2026 (UNSPSC 78181500, dos meses, mínima cuantía, fuente 101)

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INICIALES 4
2. CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO 4
3. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 5
4. CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS 5
5. TÉRMINOS DEL PROCESO 5
5.1 Cronograma 5
5.2 Términos para la publicación de adendas 5
5.3 Protocolo de indisponibilidad 5
5.4 Información inexacta 5
6. INTRODUCCIÓN 5
6.1 Objeto 6
6.2 Identificación en el clasificador UNSPSC (referencia) 6
7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6
7.1 Obligaciones específicas del contratista 6
7.2 Obligaciones generales del contratista 8
7.3 Obligaciones del Municipio 9
8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 9
9. PLAZO DE EJECUCIÓN 10
10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
10.1 Presupuesto oficial definitivo 10
10.2 Desglose presupuestal: precios unitarios máximos 11
11. RESPALDO PRESUPUESTAL 18
12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO 18
12.1 Componentes de la demanda 19
12.2 Nota sobre variación de cargas 19
13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO 19
14. FORMA DE PAGO 20
15. CRITERIOS HABILITANTES 20
16. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA MIPYMES 22
17. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA 22

18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS22
18.1 Portal Único de Contratación, SECOP II....22
18.2 Generalidades de la presentación23
19. CRONOGRAMA....23
20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS....23
21. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA....24
21.1 Antigüedad24
21.2 Acreditación de personas naturales....24
21.3 Acreditación de personas jurídicas24
22. ANÁLISIS DEL RIESGO24
23. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO26
23.1 Amparos....26
24. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA26
24.1 Reglamentación26
24.1.1 Número mínimo de proponentes....26
24.1.2 Criterios de desempate....26
24.1.3 Causales de rechazo de las propuestas27
24.1.4 Declaratoria de desierta....28
24.1.5 Observaciones....29
24.1.6 Presentación de los documentos en el desarrollo del proceso....29
25. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE29
26. SUPERVISIÓN29

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1.1 Lea cuidadosamente la invitación pública, los estudios previos, el análisis del sector y sus anexos antes de preparar la oferta.

1.2 Verifique que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el Estado.

1.3 Cerciórese de que cumple los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

1.4 Tenga en cuenta el cronograma publicado en el SECOP II y sus modificaciones.

1.5 Diligencie completamente los anexos y formatos, sin modificar su contenido.

1.6 Presente la oferta y sus anexos en idioma castellano.

1.7 Verifique que los documentos estén firmados por quien tiene la facultad de hacerlo.

1.8 Revise que el objeto social o la actividad económica le permitan ejecutar el objeto del contrato.

1.9 Examine las cargas tributarias descritas en esta invitación antes de fijar sus precios.

1.10 Diligencie todos los precios unitarios del Anexo 4 sin superar el precio unitario máximo de cada ítem.

1.11 Formule sus observaciones únicamente por el módulo de mensajes del SECOP II y dentro del término previsto.

1.12 Consulte con frecuencia el SECOP II, donde se publican las adendas, respuestas e informes.

1.13 Tenga en cuenta que la información aportada se presume veraz y que su falsedad acarrea el rechazo y las acciones legales correspondientes.

1.14 Aporte los documentos de los criterios de desempate con la oferta, porque su omisión no es subsanable.

1.15 Recuerde que la Entidad verifica de oficio los antecedentes y las listas restrictivas.

1.16 Conserve las constancias de envío que genera el SECOP II.

1.17 EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SO PENA DE SER RECHAZADAS.

2. CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO

Esta invitación contiene las bases económicas, técnicas y legales del proceso. Conforme al artículo 83 de la Constitución Política, se presume la buena fe de los proponentes y la veracidad de la información que aportan. La información del análisis del sector es de referencia y no vincula a los proponentes en la formulación de sus precios, siempre que respeten los precios unitarios máximos. Cuando esta invitación se refiere a días, se entienden hábiles, salvo indicación expresa en contrario.

3. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes se comprometen a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o beneficios a servidores públicos o terceros, y a no celebrar acuerdos que restrinjan la competencia. Para ello suscriben el compromiso anticorrupción (Anexo 2), conforme a la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el artículo 8 del Decreto 0997 de 2026. Cualquier persona puede denunciar hechos de corrupción ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, por los canales que ella publica en su portal oficial, y ante los organismos de control.

4. CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social de este proceso, para lo cual pueden consultar todos los documentos en el SECOP II y presentar sus observaciones.

Nota. El proceso se identifica en el SECOP II con el número AM-MC-045-2026

5. TÉRMINOS DEL PROCESO

5.1 Cronograma

El cronograma del proceso es el publicado en el SECOP II, que se resume en el capítulo 19.

5.2 Términos para la publicación de adendas

La Entidad puede modificar la invitación mediante adendas publicadas en el SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.3 Protocolo de indisponibilidad

Si el SECOP II no está disponible, se aplicará el protocolo de indisponibilidad publicado por la ANCP-CCE en su portal oficial, con base en el certificado de indisponibilidad que expida la Agencia.

5.4 Información inexacta

La Entidad podrá verificar la información aportada. Si encuentra información inexacta sobre la cual pueda existir falsedad, rechazará la oferta y remitirá los antecedentes a las autoridades competentes.

6. INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Virginia invita a las personas naturales y jurídicas, individualmente o en consorcio o unión temporal, a presentar oferta en el presente proceso de mínima cuantía, que se rige por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.1 Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y DEMÁS SISTEMAS QUE COMPONEN EL VEHÍCULO TIPO BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, IDENTIFICADO CON PLACA OVH315, MARCA YUTONG, MODELO 2019, LÍNEA ZK6107HA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS, LUBRICANTES, MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SEGURIDAD, BAJO UN ESQUEMA DE PRESUPUESTO AGOTABLE Y HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

6.2 Identificación en el clasificador UNSPSC (referencia)

Nivel	Código	Descripción oficial UNSPSC
Segmento	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo
Familia	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Código completo principal	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Códigos complementarios	No aplica	No aplica

Nota. La clasificación es de referencia y no constituye requisito habilitante.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones específicas del contratista

El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del bus de placa OVH315 en su taller, con suministro e instalación de repuestos, durante el plazo del contrato, en beneficio de la movilidad institucional del Municipio. Sus obligaciones específicas son:

A. Diagnóstico, cotización y autorización

1. Recibir el vehículo con inventario de ingreso firmado por el funcionario que lo entrega, con registro del kilometraje, nivel de combustible, estado de carrocería y elementos del vehículo.
2. Realizar el diagnóstico técnico dentro del día hábil siguiente al ingreso y entregar al supervisor la cotización previa, con discriminación de mano de obra y repuestos, a los precios unitarios de la oferta aceptada.
3. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad o suministro que genere costo sin la orden de servicio escrita del supervisor.
4. Cotizar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, los repuestos o servicios no incluidos en la lista de precios, para que la Entidad los compare con al menos dos (2) cotizaciones de mercado antes de autorizarlos.

B. Ejecución del mantenimiento y suministro de repuestos

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la orden de servicio, y el correctivo en el término fijado en la orden, que no podrá exceder cinco (5) días hábiles salvo justificación escrita aceptada por el supervisor.
2. Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales u homologados por el fabricante, compatibles con el vehículo, y entregar al supervisor las piezas retiradas cuando este lo solicite.
3. Garantizar los trabajos y repuestos por un término mínimo de tres (3) meses o diez mil (10.000) kilómetros, lo que ocurra primero, y corregir sin costo las fallas atribuibles a la deficiente ejecución.
4. Mantener los precios unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución.
5. Entregar el vehículo con inventario de salida, informe técnico y registro fotográfico de antes y después de la intervención.

C. Personal, instalaciones y custodia del vehículo

1. Contar durante la ejecución con mínimo dos (2) mecánicos con formación certificada (SENA, centro técnico o casa fabricante) y un (1) responsable de taller que reciba y entregue el vehículo y firme los formatos de control.
2. Mantener el taller ofrecido, dentro del radio exigido, con herramientas y equipos adecuados, zona de espera para funcionarios con condiciones de accesibilidad y ajustes razonables para personas con discapacidad, y horario mínimo de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.
3. Responder por la custodia y seguridad del vehículo mientras permanezca en sus instalaciones o en pruebas de ruta, y mantener vigente la garantía de responsabilidad civil extracontractual con el amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control.
4. Afiliar a su personal al sistema de seguridad social integral y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, suministrando los elementos de protección personal.

D. Ambiente, control y cierre

1. Gestionar aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos peligrosos con gestores autorizados, conforme al Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 4741 de 2005), y entregar al supervisor los certificados de disposición.
2. Llevar el registro de cada servicio (número del contrato, fecha, inventario, descripción, funcionario que solicita y recibe, con firma y documento de identidad) y entregarlo con cada cuenta de cobro.
3. Informar al supervisor el saldo del presupuesto ejecutado con cada orden de servicio, y abstenerse de ejecutar actividades que superen el saldo disponible.
4. Priorizar, cuando exista oferta disponible en el mercado local, la adquisición de bienes y servicios de su cadena de provisión a emprendimientos y empresas de personas con

discapacidad (condición especial de ejecución, artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015).

5. Presentar factura electrónica de venta con los soportes exigidos para el pago.

7.2 Obligaciones generales del contratista

7.2.1 Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, las modificaciones y el acta de liquidación, cuando haya lugar.

7.2.2 Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, conforme a la invitación pública, los estudios previos y la oferta.

7.2.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

7.2.4 Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.2.5 Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas y ajustarlas cuando haya modificaciones.

7.2.6 Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor y suministrarle la información que solicite.

7.2.7 Cumplir la cláusula anticorrupción y abstenerse de ofrecer o aceptar dádivas o beneficios, conforme a la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el artículo 8 del Decreto 0997 de 2026.

7.2.8 Informar de inmediato cualquier inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

7.2.9 Guardar confidencialidad sobre la información de la Entidad y tratar los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.

7.2.10 Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones, en los términos de los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

7.2.11 Abstenerse de ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Entidad.

7.2.12 Presentar los informes de ejecución con cada cuenta de cobro y los demás que solicite el supervisor.

7.2.13 Expedir factura electrónica conforme a las normas tributarias vigentes.

7.2.14 Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o las de su personal.

7.2.15 Colaborar con la Entidad para el cabal cumplimiento del objeto y atender las reuniones que se convoquen.

7.2.16 Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato.

Nota 1. El contratista responde civil y penalmente por las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño, conforme a los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

Nota 2. El contrato no genera relación laboral entre la Entidad y el contratista ni su personal, y no da lugar al pago de prestaciones sociales a cargo del Municipio.

7.3 Obligaciones del Municipio

7.3.1 Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

7.3.2 Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del funcionario designado.

7.3.3 Expedir las órdenes de servicio y aprobar previamente las cotizaciones de cada intervención.

7.3.4 Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados, previa certificación de recibo a satisfacción.

7.3.5 Aprobar las garantías y adelantar los trámites de perfeccionamiento y ejecución.

7.3.6 Liquidar el contrato cuando haya lugar, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Especificación técnica	Detalle
Nombre técnico	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo tipo bus con suministro de repuestos
Código UNSPSC	78181500
Unidad de medida	Precio unitario por repuesto, insumo o servicio (Anexo 4)
Cantidad total	Un (1) vehículo; cantidades según órdenes de servicio, hasta agotar el presupuesto
Beneficiarios totales	Servidores públicos del Municipio y, de manera indirecta, la población del municipio
Suministro destacado	Repuestos nuevos, originales u homologados para la línea YUTONG ZK6107HA
Personal de apoyo	Dos (2) mecánicos certificados y un (1) responsable de taller
Zona de prestación	Taller a no más de quince (15) kilómetros del Palacio Municipal
Frecuencia	Según las órdenes de servicio que expida el supervisor
Normativa técnica aplicable	Recomendaciones del fabricante; Decreto 1076 de 2015; Decreto 1072 de 2015
Garantía técnica	Mínimo tres (3) meses o diez mil (10.000) kilómetros
Tiempos de respuesta	Diagnóstico: un (1) día hábil; preventivo: dos (2) días hábiles; correctivo: hasta cinco (5) días hábiles

Actividades de mantenimiento preventivo:

a) Revisiones periódicas de los sistemas del vehículo.

b) Cambio de aceites y lubricantes.

c) Cambio de filtros de aceite, combustible, aire, cabina y separador de agua.

d) Revisión y mantenimiento del sistema de frenos neumáticos, bandas, tambores, rodillos y raches.

e) Revisión de suspensión neumática y mecánica, dirección y transmisión.

f) Revisión del motor, de los sistemas de refrigeración, combustible y admisión y escape.

g) Revisión del sistema eléctrico, baterías, sistema de carga y sistema de arranque.

h) Revisión de sistemas electrónicos, neumáticos e hidráulicos.

i) Revisión del sistema de aire acondicionado y climatización.

j) Revisión general de seguridad (luces, pito, alarma de reversa, extintor, botiquín y kit de carretera).

k) Las demás actividades preventivas técnicamente necesarias según el manual del fabricante.

Actividades de mantenimiento correctivo:

a) Reparación o cambio de componentes del motor.

b) Reparación de los sistemas de transmisión, embrague, caja, cardán y diferencial.

c) Reparación de los sistemas de frenos, suspensión y dirección.

d) Reparación de sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos.

e) Reparación de los sistemas de refrigeración, combustible y aire acondicionado.

f) Reparación o cambio de componentes de carrocería, puertas e interior que comprometan la seguridad u operación.

g) Corrección de fugas y cambio de componentes desgastados o deteriorados.

h) Las demás reparaciones técnicamente necesarias para la operación segura del vehículo, previa autorización del supervisor.

Los servicios y repuestos no incluidos en el Anexo 4 solo se autorizan previa cotización del contratista y comparación con al menos dos (2) cotizaciones de mercado, cuando el precio del contratista sea igual o inferior al menor de ellos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Término máximo	Hitos
Dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026	Acta de inicio; órdenes de servicio con diagnóstico y cotización; pagos mensuales; informe final y liquidación

El plazo es de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso la ejecución exceda el 31 de diciembre de 2026.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor en número	Valor en letras
$33.500.000	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

10.1 Presupuesto oficial definitivo

El presupuesto oficial es de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000), IVA incluido, determinado conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al análisis del sector. El contrato se ejecuta bajo presupuesto agotable.

10.2 Desglose presupuestal: precios unitarios máximos

Los siguientes son los ítems de la canasta de referencia y sus precios unitarios máximos. Su sumatoria es el parámetro de comparación de las ofertas y no el valor del contrato, que corresponde al presupuesto oficial.

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
1	Motor / Filtros	Filtro de aceite	Unidad	$190.000
2	Motor / Filtros	Filtro de combustible primario	Unidad	$160.000
3	Motor / Filtros	Filtro de combustible secundario	Unidad	$140.000
4	Motor / Filtros	Filtro separador de agua	Unidad	$225.000
5	Motor / Filtros	Filtro de aire principal	Unidad	$560.000
6	Motor / Filtros	Filtro de aire secundario / seguridad	Unidad	$420.000
7	Motor / Lubricación	Aceite motor diésel 15W40/10W40 pesado	Galón	$280.000
8	Motor / Lubricación	Filtro respiradero cárter	Unidad	$250.000
9	Motor / Lubricación	Empaque tapa válvulas	Unidad	$320.000
10	Motor / Lubricación	Sello delantero cigüeñal	Unidad	$320.000
11	Motor / Lubricación	Sello trasero cigüeñal	Unidad	$350.000
12	Motor / Lubricación	Bomba de aceite motor	Unidad	$2.400.000
13	Motor / Admisión	Manguera admisión aire	Unidad	$435.000
14	Motor / Admisión	Abrazadera admisión aire reforzada	Juego	$180.000
15	Motor / Escape	Empaque múltiple escape	Juego	$450.000
16	Motor / Escape	Flexible de escape	Unidad	$1.150.000
17	Motor / Escape	Silenciador / mofle	Unidad	$3.300.000
18	Motor / Escape	Tubo de escape tramo delantero	Unidad	$1.100.000
19	Motor / Escape	Tubo de escape tramo trasero	Unidad	$1.200.000
20	Motor / Alimentación	Bomba de transferencia combustible	Unidad	$1.300.000
21	Motor / Alimentación	Inyector diésel	Unidad	$1.500.000
22	Motor / Alimentación	Kit reparación inyector	Unidad	$560.000
23	Motor / Alimentación	Sensor presión combustible	Unidad	$850.000
24	Motor / Alimentación	Manguera combustible alta resistencia	Metro	$150.000
25	Motor / Alimentación	Tanque auxiliar / tapa combustible	Unidad	$220.000
26	Motor / Interno	Árbol de levas	Unidad	$4.800.000
27	Motor / Interno	Kit empaquetadura motor	Juego	$2.300.000
28	Motor / Interno	Kit correas motor	Juego	$750.000
29	Motor / Interno	Tensor correa motor	Unidad	$920.000
30	Motor / Interno	Polea tensora	Unidad	$620.000
31	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Radiador completo	Unidad	$5.200.000
32	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Tapa radiador	Unidad	$150.000
33	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Manguera superior radiador	Unidad	$350.000
34	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Manguera inferior radiador	Unidad	$380.000
35	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Mangueras calefacción / bypass	Juego	$650.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
36	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Bomba de agua	Unidad	$1.800.000
37	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Termostato	Unidad	$650.000
38	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Sensor temperatura refrigerante	Unidad	$460.000
39	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Anticongelante / refrigerante larga vida	Galón	$280.000
40	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Ventilador motor / aspas	Unidad	$1.600.000
41	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Embrague viscoso ventilador	Unidad	$2.800.000
42	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Depósito auxiliar refrigerante	Unidad	$760.000
43	Refrigeración / Sistema de enfriamiento	Abrazaderas radiador reforzadas	Juego	$180.000
44	Transmisión / Embrague	Conjunto de embrague	Kit	$6.800.000
45	Transmisión / Embrague	Disco de clutch 430	Unidad	$2.500.000
46	Transmisión / Embrague	Prensa de clutch	Unidad	$2.200.000
47	Transmisión / Embrague	Collarín de embrague	Unidad	$900.000
48	Transmisión / Embrague	Bomba principal clutch	Unidad	$950.000
49	Transmisión / Embrague	Bomba auxiliar clutch	Unidad	$920.000
50	Transmisión / Embrague	Manguera hidráulica clutch	Unidad	$450.000
51	Transmisión / Caja	Aceite caja de velocidades	Galón	$450.000
52	Transmisión / Caja	Filtro caja / respiradero	Unidad	$220.000
53	Transmisión / Caja	Soporte caja	Unidad	$650.000
54	Transmisión / Caja	Retén salida caja	Unidad	$220.000
55	Transmisión / Caja	Kit sincronizadores caja	Kit	$3.200.000
56	Transmisión / Cardán	Cruceta cardán	Unidad	$380.000
57	Transmisión / Cardán	Soporte central cardán	Unidad	$650.000
58	Transmisión / Cardán	Tornillería cardán	Juego	$160.000
59	Transmisión / Diferencial	Aceite diferencial	Galón	$320.000
60	Transmisión / Diferencial	Retén piñón diferencial	Unidad	$320.000
61	Transmisión / Diferencial	Rodamientos diferencial	Juego	$2.200.000
62	Frenos / Sistema neumático	Compresor de aire	Unidad	$3.600.000
63	Frenos / Sistema neumático	Secador de aire 8.5 bar	Unidad	$1.150.000
64	Frenos / Sistema neumático	Cartucho secador de aire	Unidad	$360.000
65	Frenos / Sistema neumático	Válvula gobernadora compresor	Unidad	$680.000
66	Frenos / Sistema neumático	Válvula pedal de freno	Unidad	$1.300.000
67	Frenos / Sistema neumático	Válvula relay freno	Unidad	$680.000
68	Frenos / Sistema neumático	Válvula protección cuatro circuitos	Unidad	$950.000
69	Frenos / Sistema neumático	Manguera neumática freno	Unidad	$120.000
70	Frenos / Sistema neumático	Racores / acoples neumáticos	Juego	$250.000
71	Frenos / Sistema neumático	Pulmones de freno delanteros	Unidad	$650.000
72	Frenos / Sistema neumático	Pulmones de freno traseros doble cámara	Unidad	$850.000
73	Frenos / Freno rueda	Bandas de freno delanteras	Juego	$950.000
74	Frenos / Freno rueda	Bandas de freno traseras	Juego	$950.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
75	Frenos / Freno rueda	Tambores de freno delanteros	Unidad	$1.300.000
76	Frenos / Freno rueda	Tambores de freno traseros	Unidad	$1.300.000
77	Frenos / Freno rueda	Rodillo delantero	Unidad	$480.000
78	Frenos / Freno rueda	Rodillo trasero	Unidad	$520.000
79	Frenos / Freno rueda	Rache automático delantero	Unidad	$620.000
80	Frenos / Freno rueda	Rache automático trasero	Unidad	$650.000
81	Frenos / Freno rueda	Sensores ABS rueda	Unidad	$850.000
82	Frenos / Freno rueda	Corona / anillo ABS	Unidad	$460.000
83	Frenos / Drenaje	Válvula de descarga de agua	Unidad	$350.000
84	Suspensión / Delantera	Amortiguador delantero	Unidad	$1.300.000
85	Suspensión / Trasera	Amortiguador trasero	Unidad	$1.350.000
86	Suspensión / Neumática	Bolsas de aire suspensión delantera	Unidad	$950.000
87	Suspensión / Neumática	Bolsas de aire suspensión trasera	Unidad	$950.000
88	Suspensión / Neumática	Válvula niveladora suspensión	Unidad	$650.000
89	Suspensión / Neumática	Varilla válvula niveladora	Unidad	$180.000
90	Suspensión / Barras	Bujes barra estabilizadora delantera	Juego	$620.000
91	Suspensión / Barras	Bujes barra estabilizadora trasera	Juego	$620.000
92	Suspensión / Barras	Terminal barra estabilizadora	Unidad	$550.000
93	Suspensión / Ejes	Rodamiento rueda delantera	Unidad	$850.000
94	Suspensión / Ejes	Rodamiento rueda trasera	Unidad	$950.000
95	Suspensión / Ejes	Retén rueda delantera	Unidad	$180.000
96	Suspensión / Ejes	Retén rueda trasera	Unidad	$220.000
97	Suspensión / Ejes	Grasa alta temperatura rodamientos	Kilogramo	$65.000
98	Dirección / Hidráulica	Bomba hidráulica dirección	Unidad	$2.200.000
99	Dirección / Hidráulica	Aceite hidráulico dirección	Galón	$220.000
100	Dirección / Hidráulica	Filtro hidráulico dirección	Unidad	$300.000
101	Dirección / Mecánica	Terminal dirección derecho	Unidad	$320.000
102	Dirección / Mecánica	Terminal dirección izquierdo	Unidad	$320.000
103	Dirección / Mecánica	Barra dirección / arrastre	Unidad	$1.500.000
104	Dirección / Mecánica	Rótula dirección	Unidad	$800.000
105	Dirección / Mecánica	Guardapolvos terminal dirección	Unidad	$90.000
106	Llantas / Rodamiento / contacto	Llanta 295/80R22.5 o medida equivalente del bus	Unidad	$1.900.000
107	Llantas / Rodamiento / contacto	Neumático / protector si aplica	Unidad	$180.000
108	Llantas / Rodamiento / contacto	Válvula metálica rin	Unidad	$45.000
109	Llantas / Rines	Rin 22.5	Unidad	$1.500.000
110	Llantas / Rines	Perno y tuerca rueda	Unidad	$45.000
111	Llantas / Rines	Copas / protectores tuerca rueda	Juego	$220.000
112	Eléctrico / Arranque / carga	Batería 12V alto amperaje	Unidad	$1.200.000
113	Eléctrico / Arranque / carga	Motor de arranque	Unidad	$2.600.000
114	Eléctrico / Arranque / carga	Solenoide motor de arranque	Unidad	$850.000
115	Eléctrico / Arranque / carga	Alternador o planta	Unidad	$2.800.000
116	Eléctrico / Arranque / carga	Regulador alternador	Unidad	$480.000
117	Eléctrico / Arranque / carga	Correa alternador	Unidad	$250.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
118	Eléctrico / Iluminación	Farola delantera izquierda	Unidad	$950.000
119	Eléctrico / Iluminación	Farola delantera derecha	Unidad	$950.000
120	Eléctrico / Iluminación	Stop trasero izquierdo	Unidad	$480.000
121	Eléctrico / Iluminación	Stop trasero derecho	Unidad	$480.000
122	Eléctrico / Iluminación	Exploradoras / luces auxiliares	Unidad	$220.000
123	Eléctrico / Iluminación	Bombillos / luces LED interiores	Juego	$300.000
124	Eléctrico / Iluminación	Direccionales laterales	Unidad	$150.000
125	Eléctrico / Sensores	Sensor presión aceite	Unidad	$380.000
126	Eléctrico / Sensores	Sensor nivel refrigerante	Unidad	$600.000
127	Eléctrico / Sensores	Sensor posición acelerador	Unidad	$650.000
128	Eléctrico / Sensores	Sensor presión aire frenos	Unidad	$420.000
129	Eléctrico / Mandos	Suiche de encendido	Unidad	$420.000
130	Eléctrico / Mandos	Caja fusibles / relés	Unidad	$850.000
131	Eléctrico / Mandos	Relés varios	Juego	$220.000
132	Eléctrico / Mandos	Fusibles varios	Unidad	$10.000
133	Eléctrico / Cableado	Arnés eléctrico motor	Unidad	$4.000.000
134	Eléctrico / Cableado	Terminales y conectores eléctricos	Juego	$250.000
135	Eléctrico / Seguridad	Bocina / pito	Unidad	$220.000
136	Eléctrico / Seguridad	Alarma reversa	Unidad	$180.000
137	Eléctrico / Seguridad	Cámara de reversa	Unidad	$650.000
138	Carrocería / Exterior	Parabrisas delantero	Unidad	$4.200.000
139	Carrocería / Exterior	Vidrio lateral fijo	Unidad	$1.100.000
140	Carrocería / Exterior	Vidrio puerta	Unidad	$900.000
141	Carrocería / Exterior	Espejo retrovisor izquierdo	Unidad	$650.000
142	Carrocería / Exterior	Espejo retrovisor derecho	Unidad	$650.000
143	Carrocería / Exterior	Brazo limpiaparabrisas	Unidad	$350.000
144	Carrocería / Exterior	Plumillas limpiaparabrisas	Unidad	$150.000
145	Carrocería / Exterior	Motor limpiaparabrisas	Unidad	$680.000
146	Carrocería / Exterior	Bomba lavaparabrisas	Unidad	$250.000
147	Carrocería / Exterior	Cauchos / empaques parabrisas	Juego	$480.000
148	Carrocería / Exterior	Guardabarros / salpicadera	Unidad	$320.000
149	Carrocería / Exterior	Bomper delantero	Unidad	$3.600.000
150	Carrocería / Exterior	Bomper trasero	Unidad	$3.200.000
151	Carrocería / Exterior	Tapa combustible	Unidad	$160.000
152	Carrocería / Puertas	Motor puerta neumática/eléctrica	Unidad	$1.600.000
153	Carrocería / Puertas	Cilindro neumático puerta	Unidad	$850.000
154	Carrocería / Puertas	Válvula apertura puerta	Unidad	$480.000
155	Carrocería / Puertas	Sensor puerta	Unidad	$380.000
156	Carrocería / Puertas	Bisagras puerta	Juego	$380.000
157	Carrocería / Puertas	Empaques puerta	Juego	$420.000
158	Interior / Conductor	Silla conductor	Unidad	$2.200.000
159	Interior / Pasajeros	Silla pasajero completa	Unidad	$1.500.000
160	Interior / Pasajeros	Tapicería silla pasajero	Unidad	$190.000
161	Interior / Pasajeros	Cinturón seguridad conductor	Unidad	$450.000
162	Interior / Tablero	Tablero / panel instrumentos	Unidad	$3.800.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
163	Interior / Tablero	Tacómetro / velocímetro	Unidad	$1.200.000
164	Interior / Tablero	Interruptores tablero	Juego	$560.000
165	Interior / Confort	Pasamanos / agarraderas	Juego	$450.000
166	Interior / Confort	Piso caucho antideslizante	Metro cuadrado	$250.000
167	Interior / Confort	Extintor recargable reglamentario	Unidad	$220.000
168	Interior / Confort	Botiquín reglamentario	Unidad	$220.000
169	Interior / Confort	Kit carretera bus	Kit	$280.000
170	Aire acondicionado / Climatización	Filtro cabina / aire acondicionado	Unidad	$320.000
171	Aire acondicionado / Climatización	Gas refrigerante	Kilogramo	$120.000
172	Aire acondicionado / Climatización	Compresor aire acondicionado	Unidad	$3.900.000
173	Aire acondicionado / Climatización	Correa compresor A/C	Unidad	$350.000
174	Aire acondicionado / Climatización	Evaporador A/C	Unidad	$2.900.000
175	Aire acondicionado / Climatización	Condensador A/C	Unidad	$3.800.000
176	Aire acondicionado / Climatización	Presostato A/C	Unidad	$430.000
177	Aire acondicionado / Climatización	Mangueras A/C	Juego	$920.000
178	Aire acondicionado / Climatización	Filtro secador A/C	Unidad	$520.000
179	Herramientas e insumos / Taller	Limpiador de frenos	Unidad	$55.000
180	Herramientas e insumos / Taller	Desengrasante industrial	Galón	$80.000
181	Herramientas e insumos / Taller	Silicona alta temperatura	Unidad	$45.000
182	Herramientas e insumos / Taller	Tornillería variada grado 8	Juego	$180.000
183	Herramientas e insumos / Taller	Abrazaderas metálicas surtidas	Juego	$140.000
184	Herramientas e insumos / Taller	Cinta aislante automotriz	Unidad	$12.000
185	Eléctrico	Manguera [cope]	Metro	$12.000
186	Eléctrico	Cable [necauchetado]	Metro	$12.000
187	Eléctrico	Cable n.º 8 o n.º 10	Metro	$15.000
188	Eléctrico	Cable n.º 14	Metro	$10.000
189	Eléctrico	Pedal de aceleración	Unidad	$1.600.000
190	Eléctrico	Regleta de luces	Unidad	$200.000
191	Eléctrico	Bombillo de stop	Unidad	$18.000
192	Eléctrico	Lámpara	Unidad	$120.000
193	Eléctrico	Motor de [mionas]	Unidad	$180.000
194	Eléctrico	Cuchilla máster	Unidad	$900.000
195	Eléctrico	Automático	Unidad	$480.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
196	Eléctrico	Émbolo	Unidad	$100.000
197	Eléctrico	Escobillas de arranque	Juego	$150.000
198	Eléctrico	Bujes de arranque	Juego	$120.000
199	Eléctrico	Tornillo de arranque	Unidad	$90.000
200	Eléctrico	Tornillo de masa	Unidad	$80.000
201	Eléctrico	Tapa trasera de arranque	Unidad	$180.000
202	Eléctrico	Bobinas de campo	Unidad	$480.000
203	Eléctrico	Inducido	Unidad	$550.000
204	Eléctrico	Triodo de alternador	Unidad	$150.000
205	Eléctrico	Regulador de alternador	Unidad	$150.000
206	Eléctrico	Balinera de alternador	Unidad	$65.000
207	Eléctrico	Balinera de arranque	Unidad	$65.000
208	Eléctrico	Balinera de patín	Unidad	$90.000
209	Eléctrico	Patín	Unidad	$1.600.000
210	Eléctrico	Silicona transparente	Unidad	$20.000
211	Eléctrico	Módulo de luces	Unidad	$15.000
212	Eléctrico	Encendedor de cigarrillo	Unidad	$50.000
213	Eléctrico	Cable de parlante	Metro	$8.000
214	Frenos	Tarro de seguridad	Unidad	$220.000
215	Frenos	Válvula de freno	Unidad	$350.000
216	Frenos	Diafragma TP 30	Unidad	$35.000
217	Frenos	Diafragma 600	Unidad	$15.000
218	Frenos	Pin	Unidad	$10.000
219	Frenos	Caucho de cardán	Unidad	$380.000
220	Frenos	[Pinadora]	Unidad	$15.000
221	Frenos	Empaquetadura de secador	Unidad	$150.000
222	Frenos	Empaquetaduras varias	Unidad	$180.000
223	Frenos	Hoja principal	Unidad	$1.200.000
224	Frenos	Hoja segunda	Unidad	$1.100.000
225	Frenos	Muelle delantero	Unidad	$3.200.000
226	Frenos	Muelle trasero	Unidad	$3.100.000
227	Herramientas e insumos	Sellador de silicona gris	Unidad	$38.000
228	Frenos	Rache genérico	Unidad	$150.000
229	Frenos	Rache [Bendix]	Unidad	$250.000
230	Frenos	Bombona de silla	Unidad	$280.000
231	Frenos	Regulador de silla (gato de silla)	Unidad	$190.000
232	Mecánico	[Fan clutch]	Unidad	$9.000.000
233	Montallantas	Parche n.º 10 o n.º 12	Unidad	$20.000
234	Montallantas	Parche n.º 14	Unidad	$30.000
235	Montallantas	Parche n.º 35 o n.º 40	Unidad	$65.000
236	Montallantas	Perno [RD]	Unidad	$45.000
237	Mano de obra / Eléctrico	Revisión de luces en general	Servicio	$500.000
238	Mano de obra / Eléctrico	Revisión de direccionales, instalación de lámparas o instalación de pito	Servicio	$200.000
239	Mano de obra / Eléctrico	Fabricación de instalación de exploradoras	Servicio	$350.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
240	Mano de obra / Eléctrico	Fabricación de instalación completa del módulo	Servicio	$4.000.000
241	Mano de obra / Eléctrico	Servicio a domicilio en La Virginia	Servicio	$150.000
242	Mano de obra / Eléctrico	Servicio a domicilio en Pereira	Servicio	$300.000
243	Mano de obra / Eléctrico	Reparación de alternador	Servicio	$220.000
244	Mano de obra / Eléctrico	Reparación de arranque	Servicio	$220.000
245	Mano de obra / Frenos	Bajada de rueda y cambio de retén	Servicio	$120.000
246	Mano de obra / Frenos	Bajada de rueda y cambio de banda	Servicio	$120.000
247	Mano de obra / Frenos	Cambio de rache	Servicio	$100.000
248	Mano de obra / Frenos	Servicio a domicilio en Pereira	Servicio	$348.000
249	Mano de obra / Frenos	Servicio a domicilio en La Virginia	Servicio	$150.000
250	Mano de obra / Frenos	Tensionada de frenos	Servicio	$90.000
251	Mano de obra / Frenos	Cambio de cauchos o alineada	Servicio	$300.000
252	Mano de obra / Frenos	Cambio de terminales de dirección	Servicio	$250.000
253	Mano de obra / Montallantas	Parchada de llanta	Servicio	$46.400
254	Mano de obra / Montallantas	Montada de llanta	Servicio	$34.800
255	Mano de obra / Mecánico	Cambio de kit de [closs]	Servicio	$1.200.000
256	Mano de obra / Mecánico	Instalación de los gatos y de la barra de dirección	Servicio	$580.000
257	Mano de obra / Mecánico	Engrasada general de cardanes	Servicio	$120.000
258	Repuestos y servicios complementarios	Cambio de aceite y de filtros	Unidad	$150.000
259	Repuestos y servicios complementarios	Lámpara lateral 1035 H ojo de ángel 24 V amarilla	Unidad	$45.000
260	Repuestos y servicios complementarios	Lámpara ovalada amarilla 1039 ojo de ángel 24 V de sobreponer	Unidad	$55.000
261	Repuestos y servicios complementarios	Pitos de reversa ECCO	Unidad	$170.000
262	Repuestos y servicios complementarios	Pepino estrella 1075	Unidad	$150.000
263	Repuestos y servicios complementarios	Exploradora rectangular pequeña de 6 LED, regleta	Unidad	$120.000
264	Repuestos y servicios complementarios	Bombillo 1141 24 V [B. grande]	Unidad	$15.000
265	Repuestos y servicios complementarios	Bombillo 1034 24 V [B. grande]	Unidad	$20.000
266	Repuestos y servicios complementarios	Exploradora LED barra de 8 módulos	Unidad	$500.000
267	Repuestos y servicios complementarios	Bandas 9035 Incolbest	Unidad	$500.000
268	Repuestos y servicios complementarios	Aceite Havoline para transmisión y caja 80W90, galón	Unidad	$190.000
269	Repuestos y servicios complementarios	Rodillo trasero 30109	Unidad	$300.000
270	Repuestos y servicios complementarios	Grasa	Unidad	$65.000
271	Repuestos y servicios complementarios	Rodillo delantero 30310	Unidad	$300.000
272	Repuestos y servicios complementarios	Cambio de aceite de motor	Unidad	$120.000

Ítem	Sistema	Descripción	Unidad	Precio unitario máximo (IVA incluido)
273	Repuestos y servicios complementarios	Cambio de aceite de transmisión	Unidad	$120.000
274	Repuestos y servicios complementarios	Cambio de filtros	Unidad	$90.000
275	Repuestos y servicios complementarios	Plumilla de 36 pulgadas Würth	Unidad	$200.000
276	Repuestos y servicios complementarios	[Speed] de transmisión	Unidad	$5.800.000
277	Repuestos y servicios complementarios	Corona de transmisión	Unidad	$5.450.000
278	Repuestos y servicios complementarios	Sello de aceite del engrane impulsor	Unidad	$650.000
279	Repuestos y servicios complementarios	Rodamiento de rodillo cónico L1	Unidad	$560.000
280	Repuestos y servicios complementarios	Rodamiento de rodillo cónico L2	Unidad	$680.000
281	Repuestos y servicios complementarios	Rodamiento de guía	Unidad	$900.000
282	Repuestos y servicios complementarios	Rodamientos del [speed]	Unidad	$800.000
283	Repuestos y servicios complementarios	Ajuste de los planetarios	Unidad	$350.000
284	Repuestos y servicios complementarios	Ajuste del [speed]	Unidad	$180.000
285	Repuestos y servicios complementarios	Bajada de transmisión y mantenimiento	Unidad	$1.200.000
		Sumatoria de precios unitarios máximos		$227.309.200

11. RESPALDO PRESUPUESTAL

Concepto	Detalle del CDP
Número del CDP	608
Fecha de expedición	31 de agosto de 2026
Dependencia solicitante	Secretaría de Gestión Administrativa
Valor total certificado	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000)
Objeto del CDP	Idéntico al objeto del proceso
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.008-2-65 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Fuente de financiación	101 - ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Vigencia fiscal	2026
Ordenador del gasto	Alcalde Municipal, JUAN CARLOS BOTERO BARÓN
Situación de fondos	Con situación de fondos
Programa del Plan de Desarrollo	P4.1 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (gasto de funcionamiento)

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El valor se estimó con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la ANCP-CCE (versión 3), a partir de veintiséis contratos comparables del SECOP II indexados a 2026, depurados por rango intercuartílico y resumidos con media podada al 10 %. El presupuesto oficial se ubica dentro de los rangos intercuartílicos de la muestra.

12.1 Componentes de la demanda

Proveedor cotizante	Identificación	Sumatoria de precios unitarios
Melva Rosa Osorio Bedoya	C.C. 42.029.422	$267.459.800
Mery Johana Cataño Osorio	C.C. 1.087.559.141	$227.390.000

Como precio unitario máximo se adoptó el menor valor cotizado de cada ítem, por las razones expuestas en el análisis del sector. El presupuesto oficial se considera razonable.

12.2 Nota sobre variación de cargas

Los precios son fijos durante el plazo. El restablecimiento del equilibrio económico se rige por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

El proponente debe incluir en sus precios los tributos nacionales y los previstos en el Acuerdo Municipal 018 de 2025 y demás normas complementarias:

Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Estatuto Tributario, artículos 420 y 468	19 % cuando el contratista sea responsable	Valor facturado de servicios y repuestos gravados	Contratista (incluido en los precios)
Retención en la fuente a título de renta	Estatuto Tributario, artículo 392; Decreto 1625 de 2016	Servicios generales: 4 % declarantes y 6 % no declarantes; compras: 2,5 % declarantes y 3,5 % no declarantes, según la naturaleza de cada pago	Valor de cada pago antes de IVA, cuando supere la base mínima vigente	Municipio (agente retenedor)
Retención de IVA	Estatuto Tributario, artículo 437-2	15 % del IVA facturado, cuando aplique	IVA de cada factura	Municipio (agente retenedor)
Retención de industria y comercio	Acuerdo 018 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal)	Actividad CIIU 4520: diez por mil (10 ‰), sujeta a confirmación de la Secretaría de Hacienda	Valor de cada pago antes de IVA	Municipio (agente retenedor)
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	Ley 1276 de 2009; Acuerdo 018 de 2025, artículo 369	4 %	Valor de cada pago sin IVA	Contratista (retención en el pago)
Estampilla Procultura	Ley 397 de 1997; Acuerdo 018 de 2025, artículo 373	1 %	Valor de cada pago sin IVA	Contratista (retención en el pago)
Estampilla Pro-Justicia Familiar	Ley 2126 de 2021; Acuerdo 018 de 2025, artículo 379	2 %, sujeta a confirmación de la Secretaría de Hacienda sobre el parágrafo 1 del artículo 379	Valor de cada cuenta pagada	Contratista (retención en el pago)

Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable
Tasa Pro-Deporte y Recreación	Acuerdo 018 de 2025, artículo 387	1,5 %	Valor de cada pago antes de IVA	Contratista (retención en el pago)
Aportes al sistema de seguridad social integral	Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, artículo 50	Según la normativa vigente	Nómina o ingreso base de cotización	Contratista
Aportes parafiscales	Ley 21 de 1982; Ley 789 de 2002	Según la normativa vigente, cuando haya lugar	Nómina	Contratista

Nota 1. Conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, la omisión de tributos en la oferta no da lugar a reajustes. Las retenciones se causan y aplican en cada pago.

14. FORMA DE PAGO

Pagos parciales mensuales, mes vencido, por los servicios y repuestos efectivamente prestados, instalados y recibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos. **Condiciones de trámite:**

i) Factura electrónica de venta o documento equivalente, con discriminación de mano de obra, repuestos, cantidades, precios unitarios e impuestos.

ii) Informe de actividades con las órdenes de servicio, cotizaciones aprobadas, diagnósticos, relación de repuestos y registro fotográfico.

iii) Inventarios de ingreso y salida del vehículo y formatos de control firmados por el funcionario que solicitó y recibió el servicio.

iv) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo (Anexo 6).

v) Certificados de disposición de residuos peligrosos generados en el periodo, cuando corresponda.

vi) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, con el balance del presupuesto ejecutado y el saldo disponible.

Garantía financiera. No se pacta anticipo ni pago anticipado.

Parágrafo. No se pagarán servicios no autorizados, no prestados o no recibidos a satisfacción.

15. CRITERIOS HABILITANTES

En garantía de la selección objetiva (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), se verifican los siguientes requisitos, que no otorgan puntaje:

Requisito	Norma	Cómo se acredita	Cómo se presenta	Trámite	Subsanable
Carta de presentación de la propuesta	Ley 80 de 1993, artículo 5; Decreto 1082 de 2015	Anexo 1 firmado por la persona natural, el representante legal o el representante del proponente plural	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí

Requisito	Norma	Cómo se acredita	Cómo se presenta	Trámite	Subsanable
Compromiso anticorrupción y declaración de listas restrictivas	Ley 1474 de 2011; Ley 2195 de 2022; Decreto 0997 de 2026, artículos 8 y 11	Anexo 2 firmado	PDF en SECOP II	Verificación documental y consulta de listas con constancia	Sí
Capacidad jurídica	Ley 80 de 1993, artículos 6, 7 y 8	Persona natural: cédula y RUT; persona jurídica: certificado de existencia y representación con expedición no mayor a treinta (30) días, objeto social relacionado y duración igual al plazo y un año más	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí
Situación militar (cuando aplique)	Ley 1861 de 2017, artículo 42	Varones menores de cincuenta (50) años: acreditación que verifica la Entidad	Consulta en línea	Verificación por la Entidad	Sí
Experiencia del proponente	Ley 1150 de 2007, artículo 5; Decreto 1082 de 2015	Anexo 3 con hasta dos (2) contratos terminados cuyo objeto incluya mantenimiento preventivo o correctivo de vehículos con suministro de repuestos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV (MiPyme: hasta cuatro (4) contratos)	PDF: Anexo 3 con certificaciones, actas de liquidación o de recibo final	Verificación documental y en SECOP	Sí (sin mejorar la oferta)
Registro Único Tributario y actividad económica	Estatuto Tributario, artículo 555-2	RUT actualizado con actividad relacionada con el objeto (CIIU 4520 u otra afín)	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí
Hoja de vida del SIGEP	Ley 190 de 1995, artículo 1	Formato de hoja de vida de Función Pública (persona natural o jurídica)	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí
Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 1150 de 2007, artículo 23	Anexo 6 (seis meses anteriores al cierre o desde la constitución)	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí
Antecedentes	Ley 1952 de 2019; Ley 610 de 2000; Ley 2097 de 2021; Ley 1801 de 2016; Ley 1918 de 2018	Disciplinarios, fiscales, judiciales, REDAM, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales	Consulta en línea por la Entidad	Verificación por la Entidad	No aplica (consulta oficiosa)
Documento de conformación del proponente plural	Ley 80 de 1993, artículo 7	Anexo 5A (consorcio) o 5B (unión temporal)	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí
Oferta económica	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2	Anexo 4 diligenciado con todos los precios unitarios, sin superar el precio unitario máximo de cada ítem	Formulario SECOP II y PDF del Anexo 4	Evaluación (menor precio)	NO
Taller e instalaciones	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1	Anexo 7 con dirección del taller a no más de 15 km del Palacio Municipal y documento de propiedad, arrendamiento o tenencia; registro mercantil del establecimiento cuando exista	PDF en SECOP II	Verificación documental y, si se requiere, visita	Sí
Personal técnico mínimo	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1	Anexo 7 con compromiso de dos (2) mecánicos certificados y un (1) responsable de taller; hojas de vida y certificados	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí

Requisito	Norma	Cómo se acredita	Cómo se presenta	Trámite	Subsanable
Gestión de residuos peligrosos	Decreto 1076 de 2015	Anexo 7 con declaración de manejo con gestor autorizado o soporte del plan de gestión integral de residuos peligrosos	PDF en SECOP II	Verificación documental	Sí
Capacidad financiera y organizacional	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2	No se exige, porque el pago se hace contra entrega a satisfacción (ver matriz de indicadores)	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 1. Los requisitos técnicos se justifican en la oportunidad del servicio, la cercanía del taller a la sede de la Entidad, la calificación del personal y la gestión ambiental de los residuos.

Nota 2. La Entidad verificará la información y denunciará ante las autoridades la que pueda constituir falsedad.

Nota 3. Las certificaciones de experiencia deben indicar contratante, contratista, objeto, fechas de inicio y terminación, valor y firma de quien las expide; se aceptan actas de liquidación o de recibo final firmadas por el contratante. En consorcios o uniones temporales se toma el valor en proporción a la participación. La conversión a SMMLV se hace con el salario del año de terminación. En caso de escisión, fusión o cesión se aplica el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

16. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA MIPYMES

Las MiPymes podrán acreditar la experiencia con hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV, como criterio diferencial del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MENOR PRECIO (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011): se selecciona la oferta con la menor sumatoria de precios unitarios para los 285 ítems del Anexo 4, siempre que cumpla la invitación. La Entidad revisa las ofertas económicas y verifica los requisitos habilitantes de la de menor precio; si no cumple, verifica la siguiente.

Nota. Los precios unitarios se ofertan con IVA incluido, cuando aplique. Ningún precio unitario puede superar su precio unitario máximo, y la sumatoria no puede superar DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($227.309.200). La Entidad corregirá los errores aritméticos de la sumatoria; si después de la corrección algún precio o la sumatoria supera el máximo, la oferta será rechazada.

18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

18.1 Portal Único de Contratación, SECOP II

Las ofertas se presentan exclusivamente en el SECOP II, en el término del cronograma, con los documentos habilitantes, el Anexo 4 y los documentos de desempate.

18.2 Generalidades de la presentación

a) Los valores se expresan en números enteros, en pesos colombianos.

b) El proponente responde por los errores u omisiones de su oferta.

c) Los precios incluyen todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones.

d) Los costos de preparación de la oferta corren por cuenta del proponente.

e) Ningún precio unitario puede superar el máximo fijado por la Entidad.

f) No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

g) No se pueden variar los términos de la invitación ni los ítems del Anexo 4.

Nota. El recibo y el cierre se hacen únicamente por el SECOP II.

19. CRONOGRAMA

El cronograma oficial es el publicado en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii). Se proyecta así, en días hábiles contados desde la publicación (D):

N.º	Actividad	Término	Lugar
1	Publicación de estudios previos, análisis del sector, invitación pública y anexos	Día hábil 1 (D)	SECOP II
2	Solicitudes de limitación a MiPyme	En el término que fije el cronograma de SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015	SECOP II
3	Presentación de observaciones a la invitación	Desde D hasta D+1, 5:00 p. m.	SECOP II (módulo de mensajes)
4	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta D+2 (adendas a más tardar el día hábil anterior al cierre)	SECOP II
5	Cierre y presentación de ofertas	D+3, 10:00 a. m.	SECOP II
6	Apertura de ofertas	D+3, inmediatamente después del cierre	SECOP II
7	Publicación del informe de verificación y evaluación	D+4	SECOP II
8	Traslado del informe para observaciones (un día hábil)	D+5, hasta 5:00 p. m.	SECOP II
9	Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	D+6	SECOP II
10	Constitución y aprobación de garantías; registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación	SECOP II
11	Acta de inicio	Cumplidos los requisitos de ejecución	Secretaría de Gestión Administrativa

20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información disponible el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que lo sustentan, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el deber de análisis del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Si la explicación no es suficiente, rechazará la oferta.

21. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

El proceso se limitará a MiPymes colombianas si al menos dos (2) MiPymes lo solicitan en el término del cronograma (Decreto 1860 de 2021; clasificación conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015).

21.1 Antigüedad

La MiPyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia.

21.2 Acreditación de personas naturales

Certificación de la condición de MiPyme suscrita por el interesado y por contador público, con copia del registro mercantil.

21.3 Acreditación de personas jurídicas

Certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, con el certificado de existencia y representación legal.

Parágrafo 1. La condición también puede acreditarse con el RUP. **Parágrafo 2.** Los documentos deben tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. **Parágrafo 3.** Si el proceso se limita, solo se aceptarán ofertas de MiPymes.

22. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos se identificaron con el Manual M-ICR-01 de la ANCP-CCE y la norma ISO 31000.

N.º	Tipo	Descripción del riesgo	Prob.	Imp.	Calif.	Asig.	Mitigación
1	Económico	Precios unitarios máximos sobreestimados porque las dos cotizaciones recibidas no son independientes (252 de 285 precios guardan una razón exacta de 1,16).	3	3	6 (Alto)	Entidad	Obtener al menos una cotización independiente antes de publicar; fijar como precio unitario máximo el menor valor cotizado; contrastar el presupuesto global con referentes SECOP indexados.
2	Operacional	Descripción técnica inconsistente del vehículo (línea y combustible difieren entre documentos).	3	2	5 (Medio)	Entidad	Verificar la licencia de tránsito y ajustar la ficha técnica; exigir repuestos compatibles con la línea ZK6107HA.
3	Regulatorio	Requisitos habilitantes desproporcionados (radio del taller, experiencia o personal) que limiten la concurrencia.	2	3	5 (Medio)	Entidad	Requisitos proporcionales al valor y al objeto; experiencia en SMMLV con hasta dos contratos (cuatro para MiPymes); no exigir capacidad financiera por pago contra entrega.

N.º	Tipo	Descripción del riesgo	Prob.	Imp.	Calif.	Asig.	Mitigación
4	Económico	Ausencia de ofertas o de ofertas hábiles.	2	3	5 (Medio)	Entidad	Publicidad oportuna en SECOP II, término razonable para ofertar y difusión a talleres de la zona.
5	Sociales o políticos	Colusión o presentación de ofertas coordinadas entre proponentes.	2	4	6 (Alto)	Entidad	Compromiso anticorrupción (Anexo 2); análisis de patrones de precios; reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio y a los órganos de control cuando haya indicios.
6	Económico	Oferta con precios artificialmente bajos.	2	3	5 (Medio)	Entidad	Aplicar el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de la ANCP-CCE; requerir explicación y rechazar si no es suficiente.
7	Regulatorio	Aceptación de oferta de proponente inhábil, sin requisitos o reportado en listas restrictivas.	2	4	6 (Alto)	Entidad	Verificación de antecedentes, consulta de listas restrictivas con constancia y habeas data, y verificación completa de habilitantes.
8	Financiero	No constitución oportuna de garantías o no suscripción de los documentos de ejecución.	2	2	4 (Bajo)	Contratista	Plazo de tres (3) días hábiles para garantías; posibilidad de aceptar la oferta siguiente en el orden.
9	Operacional	Demora en diagnósticos o reparaciones que deje el bus fuera de servicio más tiempo del previsto.	3	3	6 (Alto)	Contratista	Tiempos máximos de respuesta, multas, garantía de cumplimiento y seguimiento por órdenes de servicio.
10	Operacional	Suministro de repuestos de mala calidad, no compatibles o no requeridos.	3	3	6 (Alto)	Contratista	Autorización previa de cada repuesto, entrega de piezas retiradas, garantía técnica de tres meses o 10.000 km y amparo de calidad.
11	Económico	Aumento de precios de repuestos durante el plazo por inflación o tasa de cambio.	2	2	4 (Bajo)	Contratista	Precios unitarios fijos por dos meses y procedimiento de cotización comparada para ítems no previstos.
12	Operacional	Daño, hurto o siniestro del bus mientras está bajo custodia del contratista o en pruebas de ruta.	2	4	6 (Alto)	Contratista	Inventario de ingreso y salida; responsabilidad civil extracontractual con amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control; pruebas de ruta autorizadas.
13	Ambientales	Manejo inadecuado de aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos peligrosos.	3	3	6 (Alto)	Contratista	Gestión con gestores autorizados y certificados de disposición con cada cuenta de cobro.
14	Operacional	Accidentes laborales del personal del contratista.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Afiliación a seguridad social, SG-SST, elementos de protección personal y garantía de salarios y prestaciones.
15	Operacional	Ejecución por encima del saldo presupuestal o agotamiento anticipado del presupuesto.	2	3	5 (Medio)	Entidad	Cotización previa aprobada, control de saldo en cada orden de servicio y en cada certificación de pago.
16	Regulatorio	Pagos sin soportes suficientes del servicio efectivamente prestado.	2	4	6 (Alto)	Entidad	Formatos de control, registro fotográfico, piezas retiradas y certificación de recibo a satisfacción con balance.

N.º	Tipo	Descripción del riesgo	Prob.	Imp.	Calif.	Asig.	Mitigación
17	De la naturaleza	Eventos de fuerza mayor (inundación, sismo u otros) que impidan la prestación del servicio.	1	3	4 (Bajo)	Compartido	Suspensión o ajuste del plazo conforme a la ley y plan de contingencia con otro taller autorizado.
18	Tecnológicos	Indisponibilidad de la plataforma SECOP II durante el cierre.	2	2	4 (Bajo)	Entidad	Aplicar el protocolo de indisponibilidad de la ANCP-CCE y ajustar el cronograma mediante adenda.

Escala de valoración: probabilidad de 1 (raro) a 5 (casi cierto); impacto de 1 (insignificante) a 5 (catastrófico); calificación igual a la suma, con categoría baja (2 a 4), media (5), alta (6 y 7) o extrema (8 a 10).

23. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad exige las siguientes garantías, que el contratista constituirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta:

23.1 Amparos

No.	Amparo	Cobertura (%)	Base de cálculo	Vigencia	Beneficiario	Observaciones
1	Cumplimiento del contrato	20 %	Valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Municipio de La Virginia	Cubre incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso, multas y cláusula penal
2	Calidad del servicio	20 %	Valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Municipio de La Virginia	Cubre la calidad de los trabajos y repuestos, en armonía con la garantía técnica de tres (3) meses o 10.000 km
3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 %	Valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más	Municipio de La Virginia	Aplica si el contratista vincula personal para la ejecución
4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($350.181.000) (200 SMMLV de 2026)	Plazo de ejecución	Municipio de La Virginia y terceros afectados	Debe incluir el amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control (vehículo del Municipio)

24. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA

24.1 Reglamentación

El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio (Decreto 055 de 2023).

24.1.1 Número mínimo de proponentes

Basta una (1) oferta que cumpla la invitación para aceptarla; el proceso no se declarará desierto por la sola existencia de un único proponente.

24.1.2 Criterios de desempate

Si dos o más ofertas tienen el mismo precio, se aplicarán los siguientes criterios, en su orden:

N.º	Criterio	Acreditación
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la de bienes o servicios extranjeros.	Formato de desempate 1
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente; en proponentes plurales, al menos uno de sus integrantes con participación mínima del 25 %.	Formato de desempate 2 y Formato 12 de tratamiento de datos
3	Preferir la propuesta del proponente que acredite al menos el 10 % de su nómina en condición de discapacidad (artículo 24 de la Ley 361 de 1997).	Formato de desempate 3
4	Preferir la propuesta que vincule en mayor proporción personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplan el requisito de edad de pensión.	Formatos de desempate 4 y 4A
5	Preferir la propuesta que acredite al menos el 10 % de su nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	Formato de desempate 5
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente.	Formato de desempate 6
7	Preferir la oferta del proponente plural en el que al menos uno de sus integrantes sea madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, con participación mínima del 25 % y aporte mínimo del 25 % de la experiencia acreditada.	Formato de desempate 7
8	Preferir la oferta presentada por una MiPyme, cooperativa o asociación mutual.	Formato de desempate 8
9	Preferir la oferta del proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Formato de desempate 9
10	Preferir al oferente que acredite que al menos el 25 % del total de sus pagos del año anterior se realizaron a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Formato de desempate 10
11	Preferir las empresas reconocidas como sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC) del segmento MiPyme.	Formato de desempate 11
12	Preferir la propuesta de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, de la persona jurídica con participación mayoritaria de ellos, o del proponente plural con participación mínima del 25 % de uno de ellos (numeral adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025).	Formato de desempate 12
13	Utilizar el método aleatorio previsto en la invitación: sorteo por balotas numeradas en audiencia virtual grabada y publicada en SECOP II, con acta firmada por los asistentes.	Formato de desempate 13 (acta de sorteo)

Nota 1. Los criterios se aplican de forma sucesiva y excluyente, conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, y a los artículos 2.2.1.2.4.2.17 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Los documentos para acreditarlos se presentan con la oferta; su omisión no es subsanable, pero no restringe la participación ni es causal de rechazo.

24.1.3 Causales de rechazo de las propuestas

Literal	Causal de rechazo
a)	Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso se presenten oferentes en la situación descrita en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
b)	Que una misma persona natural o jurídica, o un integrante de un proponente plural, presente o haga parte de más de una propuesta en el presente proceso.
c)	Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
d)	Que al proponente se le haya requerido para subsanar, aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo señalado, no lo realice correctamente o no lo haga conforme con lo solicitado, siempre que sea necesario para cumplir un requisito habilitante.
e)	Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
f)	Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
g)	Que el objeto social del proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de proponentes plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
h)	Que uno o más precios unitarios ofertados, incluso después de la corrección aritmética, superen el precio unitario máximo fijado por la Entidad en el Anexo 4, o que la sumatoria de precios unitarios ofertados supere la sumatoria de precios unitarios máximos.
i)	Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar aquellos que correspondan a requisitos habilitantes.
j)	Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones o las unidades del Anexo 4.
k)	No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
l)	Presentar propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
m)	Presentar la oferta de manera extemporánea.
n)	No presentar oferta económica.
o)	Presentar más de una oferta económica con valores distintos, o presentarla en condiciones diferentes de las establecidas por la Entidad.
p)	Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, conforme con el procedimiento previsto para tal efecto.
q)	Presentar propuestas parciales.
r)	Ofrecer un plazo de ejecución superior al señalado por la Entidad.
s)	Ofrecer condiciones de inferior calidad a las exigidas en las especificaciones técnicas, tales como personal sin los requisitos mínimos, taller fuera del radio exigido o forma de pago distinta.
t)	Cuando la Entidad encuentre que la propuesta de un proponente plural se presentó con un usuario de la plataforma diferente del correspondiente al consorcio o unión temporal.
u)	Falta de capacidad jurídica del proponente, individual o plural, para presentar la oferta o suscribir el contrato (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
v)	Que sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso y no proceda a ceder su participación o a renunciar a ella, conforme con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
w)	Que el proponente pretenda subsanar o acreditar requisitos habilitantes con circunstancias ocurridas o documentos adquiridos con posterioridad al cierre, conforme con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
x)	Presentar la oferta por un medio diferente al SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma debidamente certificada.
y)	Las demás previstas en la ley.

Las causales de rechazo son taxativas; solo aplican las previstas en la ley o en la invitación pública, sin que sea admisible su interpretación extensiva (ANCP-CCE, Concepto C-953 de

2024). La coincidencia de un proponente en listas restrictivas internacionales constituye indicio que se valora conforme a la ley y no causal autónoma de rechazo.

24.1.4 Declaratoria de desierta

Literal	Causal de declaratoria de desierta
a)	Cuando, vencido el plazo previsto en el cronograma, no se presente ninguna oferta.
b)	Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a las exigencias de la invitación, o cuando todas resulten rechazadas.
c)	Cuando ninguno de los proponentes acredite la totalidad de los requisitos habilitantes y no los subsane dentro del plazo otorgado.
d)	Cuando sobrevenga la imposibilidad de aplicar el criterio de selección previsto, de manera que no resulte posible determinar el ofrecimiento más favorable.
e)	En general, cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva, señalados en forma expresa y detallada en el acto administrativo motivado, conforme al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Aspecto	Regla
Naturaleza	Decisión excepcional y reglada. Si existe al menos una oferta hábil, la Entidad debe aceptarla; no puede declarar desierto el proceso para enmendar errores propios de planeación.
Acto administrativo	Se adopta mediante acto administrativo motivado (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).
Recursos	Procede únicamente el recurso de reposición (artículo 77 de la Ley 80 de 1993).
Trámite posterior	La Entidad podrá adelantar un nuevo proceso de selección con los ajustes que correspondan.

24.1.5 Observaciones

Las observaciones se presentan por el módulo de mensajes del SECOP II dentro del término del cronograma; las presentadas por otro medio se tramitarán como derecho de petición.

24.1.6 Presentación de los documentos en el desarrollo del proceso

Los documentos de subsanación y aclaración se presentan en las pestañas y mensajes que disponga el SECOP II, dentro del término que fije la Entidad.

25. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El proceso se sujeta a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes. En caso de discordancia entre esta invitación y dichas normas, prevalecen las normas.

26. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Secretario de Gestión Administrativa o quien haga sus veces (Decreto 006 de 2025, artículo décimo primero), conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación. El supervisor podrá contar con apoyo a la supervisión, no podrá delegar su función y podrá ser cambiado por el ordenador del gasto mediante comunicación escrita. La Entidad no contrata interventoría.

Nota. La información del proceso es pública, conforme a la Ley 1712 de 2014, salvo la reservada o clasificada por ley.

Revisado y aprobado jurídicamente. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA).